

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. PETICIÓN HERENCIA No. 202100175

El Despacho toma nota de la contestación de la demanda de PETICIÓN DE HERENCIA promovida por MARÍA EUGENIA TURRIAGO presentada por la CURADORA AD LITEM de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES PEDRO PABLO SILVA LOMBANA y MARÍA ESCLAVACIÓN TURRIAGO GRIJALBA.

Una vez más se requiere a la demandante y su apoderado judicial para que acrediten la notificación AURA MARÍA SILVA DE CUBILLOS, con el fin de poder continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA